



DIVISION JURIDICA
CAS-7210
140006118



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE INDICA Y
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

R. A. EXENTA N° 36 /

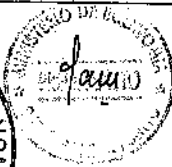
SANTIAGO, 11 ENE, 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 21.053; en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Administrativa Exenta N° 2925 de 2017; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Administrativa Exenta N° 2925 de 2017, de esta Subsecretaría, delega al Jefe de la División Jurídica la facultad de firmar la Resolución que autoriza contratación directa y aprueba los respectivos términos de referencia, salvo en caso de urgencia, emergencia o imprevisto.
2. Que, por medio de la resolución administrativa exenta N° 3940 de fecha 1 de diciembre de 2017, se autorizó la contratación directa para realizar un Curso de Regulación y Competencia, para dos funcionarias de la División Jurídica.
3. Que, en dicha resolución se pagó la matrícula para ambas y el curso para una, por lo que es necesario realizar el pago del curso para la funcionaria de la División Jurídica.
4. Que, la División Jurídica tiene dentro de sus objetivos entre otros, velar por la legalidad de las actuaciones y los actos administrativos que emanen del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de sus Subsecretarías, también el análisis y visación de los actos administrativos propuestos para la firma de la Autoridad correspondiente, tanto por otras Unidades, Departamentos o Divisiones de la Subsecretaría, como por servicios relacionados.
5. Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, tiene dentro de sus metas la capacitación continua de sus funcionarios en temas que los fortalezcan en el cumplimiento de sus funciones.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.11.002
PRESUPUESTO	\$ 35.686.000
COMPROMISO	\$ 0
OBLIG. ACTUAL	\$ 1.249.500
SALDO	\$ 34.436.500



6. Por lo anterior, esta Subsecretaría consideró que el IV Curso de Regulación y Competencia, impartido por la Universidad de Valladolid de España, ayuda a cumplir dichas funciones existiendo dos funcionarias que fueron seleccionadas para dicha capacitación y que una cuenta con el curso pagado.
7. Que, la Universidad de Valladolid siete veces centenaria se constituye como uno de los más importantes Centros de Enseñanza Superior de España, rica en enseñanzas y destacada en campos de la investigación.
8. Que, es dable señalar que la Universidad de Valladolid es la única que realiza el curso de Regulación y Competencia, destinada a funcionarios públicos, procuradorías y contralorías, que tiene una duración de 50 horas lectivas y que, al finalizar el curso, otorga un diploma de "Cursos de Extensión Universitaria y Formación Continuada".
9. Que, en consideración a lo señalado en los párrafos precedentes, y a los artículos 8, letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y 10 N° 4 de su Reglamento, se autoriza a proceder mediante trato directo en casos en que, por la naturaleza de la negociación, sólo existe un proveedor del bien o servicio.
10. Que, de acuerdo a lo informado por funcionaria de la Unidad de Abastecimiento, mediante correo electrónico de fecha 8 de enero de 2018, el curso requerido no se encuentra en Convenio Marco.
11. Que, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, ID N° 7210, el curso de Regulación y Competencia, tiene un valor total de EUR \$1.700 (mil setecientos euros).

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase proceder mediante trato directo con la Universidad de Valladolid (España) la contratación del Curso de Regulación y Competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébanse los siguientes Términos de Referencia de la contratación directa que se está aprobando mediante el artículo 1° de esta resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. Antecedentes

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, contrata el curso Regulación y Competencia a dictarse en la Universidad de Valladolid (España) para una funcionaria perteneciente a la División Jurídica.

2. Plazo de Vigencia y período de ejecución.

La Universidad entregará los servicios entre los días 15 y 31 de enero de 2018.

3. Costos y forma de pago

El precio de la presente contratación asciende a la suma única y total de EUR \$1.700 (mil setecientos euros).

El precio será pagado por la Subsecretaría, en una cuota, mediante transferencia electrónica.



4. Contraparte Técnica.


La contraparte técnica de esta contratación directa será Gladys Sepúlveda Puga o la (s) persona (s) designada (s) por la Subsecretaría en su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroque la dictación de esta resolución a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 11, asignación 002; del presupuesto del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2018.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA".



ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO


Lo que compete, para su conocimiento,
a la Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño.
